

1.- Cargo Secretaria de Concejal de Hacienda de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Aprobado
21/02/2018 13:47
2.- Concejal de Hacienda, Desarrollo Económico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado
22/02/2018 10:05
3.- Cargo Secretaria de Secretaría General de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Aprobado
22/02/2018 10:16
4.- Cargo Directora Técnica R.I. de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaría
Firmado 22/02/2018 10:28
5.- Cargo Secretaria Nº Resolucion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Nº Decreto 22/02/2018 10:31

FIRMADO
22/02/2018 10:28



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpss.modcto002

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos

Conforme a la propuesta emitida por el Sr. Interventor, firmada electrónicamente con fecha 21 de febrero de 2018, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 002/18/TC/01, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones de las Áreas de Gastos 1 y 2:*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
2410 FOMENTO DEL EMPLEO							
009.2410.221.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS O PROFESIONALES	9.760,00		9.760,00		1.000,00	8.760,00
009.2410.224.00	PRIMAS DE SEGUROS CENTRALIZADAS	1.250,00		1.250,00	1.000,00		2.250,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 2		11.010,00	0,00	11.010,00	1.000,00	1.000,00	11.010,00
1300 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL							
003.1300.221.99	OTROS SUMINISTROS	15.535,00		15.535,00		4.200,00	11.335,00
003.1300.224.00	PRIMAS DE SEGUROS CENTRALIZADAS	13.060,00		13.060,00	4.200,00		17.260,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 1		28.595,00	0,00	28.595,00	4.200,00	4.200,00	28.595,00
TOTALES		39.605,00	0,00	39.605,00	5.200,00	5.200,00	39.605,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos, según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, DESARROLLO
ECONÓMICO Y FESTEJOS

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: